



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El servicio "Manos Entrelazadas" con sede en el Centro Comunitario "San Pantaleón" con domicilio en 14 de abril 567 en el barrio Delpino, es un proyecto comunitario que funciona desde el 16 de marzo de 1991 y ha venido sosteniendo sus objetivos hasta la fecha a puro pulmón y dentro de sus posibilidades, con un férreo compromiso social y comunitario hacia las mujeres víctimas de "violencia doméstica e institucional".

El objetivo institucional: consiste en atenuar el grado de vulnerabilidad psicofísico y social provocado por las experiencias de haber vivido y/o vivir situaciones de violencia familiar (maltrato infantil-violencia conyugal-abuso sexual), ofreciendo un servicio: asistencial y preventivo que responda específicamente a esta problemática, y promocional de los Derechos Humanos.

Marco ideológico y teórico: Como sostiene el psiquiatra-terapeuta familiar, Jorge Barudy, en su libro "El dolor invisible de la infancia", ellos consideran que el proceso terapéutico se sostiene desde el amor como el antídoto más importante frente a la cultura de la violencia. Por lo tanto, a pesar de la indignación que los actos abusivos despierten, toda persona debe ser respetada incondicionalmente.

El trabajo del servicio se sostiene desde las posibilidades y recursos de cada sujeto, así como en la confianza en las personas para reencontrar el sentido de sus vidas. Esto implica la aceptación de ser partes de un proceso social horizontal, donde todos se ayudan.

Las categorías de análisis que orientan su trabajo son:

- Derechos Humanos: es el conjunto de normas, valores y principios que permiten a mujeres y hombres establecerse en sus relaciones individuales, sociales y como miembros de un pueblo o país a fin de desarrollar vidas plenas y dignas en el marco de la igualdad-responsabilidad-equidad-justicia y libertad de todos y todas.
- Perspectiva de Género: da cuenta de las relaciones sociales, contruidos desde la diferenciación sexual y el ejercicio de poder. Históricamente en nuestra cultura se configura como relaciones de dominación del género masculino sobre el femenino, operando en todos los ámbitos de la vida de las personas. Es una conceptualización amplia que representa un proyecto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ético-político de cambio social que involucra a mujeres y varones.

- Subjetividad: permite el estudio y análisis de la constitución del ser humano, en términos motrices de aprendizajes que configuran la identidad de una persona.
- Violencia Familiar: es una problemática social que afecta e involucra a todas/todos, cuando por acción u omisión en el ámbito familiar se producen hechos abusivos que limitan el desarrollo saludable de las personas. Representa y expresa una situación de abuso de poder y sufrimiento que tiene como base ideológica al machismo y el adultismo, aún dominantes en nuestra sociedad.

La metodología de trabajo presenta diferentes niveles de abordaje con grupo de mujeres y hombres. Puede ser individual, familiar con entrevistas de contención, esclarecimiento, orientación y seguimiento. También comunitario, con talleres en escuelas y barrios sobre actividades de reflexión/acción. O Institucional-político, a través de las demandas comunitarias y de la coordinación de las estrategias de acción pertinentes.

Las actividades consistirán en:

- Atención de situaciones puntuales de violencia familiar y abordaje de las secuelas y consecuencias.
- Coordinación inter e intro institucional.
- Atención de las mujeres y niños/as en el Hogar Refugio.
- Generación de espacios reflexivos (talleres - charlas - encuentros).
- Confección y distribución de folletos informativos y formativos.
- Coordinación de los espacios grupales los días jueves con las mujeres y los sábados con los varones.
- Difusión de la temática a través de los medios de comunicación.
- Atención del refrigerio para niños/as donde además se ofrece apoyo escolar, manualidades, expresión corporal, entre otras actividades.
- Elaboración de informes institucionales y/o sicosociales, según la pertinencia de los mismos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Dichas actividades se realizan coordinando los aspectos psicológicos/sociales/comunitarios/institucionales y legales de la Violencia Familiar para la sensibilización y concientización de los alcances de esta Problemática Social.

Las diferentes problemáticas que aquejan a la población que requiere de este servicio son: pobreza, adicciones, mujeres jefas de hogares, feminización de la pobreza, desocupación, analfabetismo, etcétera.

Desde el año 1994 hasta el 2003, se recibieron diferentes subsidios. En el año 2004 se renuncia al subsidio provincial. Actualmente se recibe el apoyo alimentario del PRONUR para el refrigerio. En el año 2000 el municipio se hizo cargo parcialmente de los servicios públicos de luz y gas. Por lo tanto, el sostenimiento general se logra a través del trabajo comunitario, siendo la única ONG que proporciona la asistencia material y terapéutica a quienes sufren Violencia Familiar, sin la participación del Estado.

El recurso humano con el que se cuenta son:

- Dos (2) operadoras en Violencia Familiar;
- Un (1) operador en Violencia Familiar;
- Una (1) licenciada en Psicología;
- Una (1) licenciada en Trabajo Social, y
- Una comunidad comprometida.

Haciendo un resumen sobre toda la actividad desarrollada, se puede decir que luego de 11 años de trabajo en Violencia Familiar, el mayor desgaste se produce porque no existe una política de Estado suficiente que proteja a las personas que sufren este flagelo, como tampoco se cuida a los que operan con el dolor humano. Su tarea no es solamente de asistencia, sino que deben gestionar, exigir y demandar que cumplan con su función social a los organismos públicos. La situación es cada vez más limitada, pues los aportes que reciben no cubren la demanda mínima que requieren, estando supeditados se lo de sí se mandan y cuándo. Con un contexto de esta naturaleza es difícil sostener un servicio humano, capacitado, full time, solamente con el compromiso y las convicciones, pues la realidad supera las posibilidades de continuidad.

Resulta de vital importancia sostener un lugar de Asistencia en Violencia Familiar y de Promoción de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

los Derechos Humanos en la ciudad de Allen, centralizados en la temática de Género.

La carencia de ingresos económicos ha limitado el sostenimiento del recurso humano capacitado y el funcionamiento que prestaba el hogar-refugio para situaciones emergentes que requerían de este servicio.

En el Hogar "La Casa de la Mujer" se han refugiado 155 niñas, niños y adolescentes y 80 mujeres. Durante más de 10 años esta asistencia se mantuvo gracias al trabajo voluntario de las mujeres de la comunidad barrial, docentes, talleristas, para brindar un: refrigerio reforzado, recreación, apoyo escolar, actividades lúdicas y diferentes talleres para niños y niñas, el que comenzó el 12 de Julio de 1995. Se recibía mercadería mensualmente por medio del PRONUR, pero lamentablemente a fines del 2005, debió culminar el mismo por la falta de provisión de alimentos.

Servicios y actividades que se mantienen en la actualidad:

- Coordinación de los espacios grupales con las mujeres (los días jueves de 15 a 17,30 horas).
- Atención de situaciones puntuales de violencia familiar, contención, información, asesoramiento y abordaje de sus consecuencias y secuelas.
- Folletería y material informativo y de concientización sobre la temática de Género y Violencia Familiar (demanda de estudiantes de colegios primarios, secundarios, universitarios, profesionales, etcétera).
- Difusión en los medios de comunicación.
- Capacitación permanente del recurso humano de la institución: una operadora en violencia familiar, una docente y una psicóloga social.

En la Provincia de Río Negro se encuentra vigente la ley D n° 3040 "Ley de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares". La presente regula la Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares. El Estado provincial reconoce que la violencia en la familia constituye una violación a los derechos humanos. Por lo tanto establece las garantías, principios, acciones y procedimientos destinados a:

- La prevención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- La asistencia integral de los integrantes de las familias involucradas en situaciones de violencia.

Asimismo, garantiza a las familias involucradas en situaciones de violencia la adopción de medidas de prevención, protección y asistencia oportunas y adecuadas; el acceso efectivo a los procedimientos administrativos y judiciales, y la acción judicial pertinente.

También podemos citar a la ley D n° 4109, que tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro, entendiendo como complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado Argentino sea parte, la Constitución provincial y las leyes provinciales sobre la materia.

La niña, el niño y el adolescente, en ningún caso pueden ser tratados como los causantes de distintas expresiones de conflicto social. Gozan de todos los derechos fundamentales y garantías constitucionales inherentes a su condición de personas. El Estado rionegrino propicia su participación social, garantizando las oportunidades para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad. Con respecto al ámbito familiar, tienen el derecho a crecer y a desarrollarse en él.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, educativo, el servicio "Manos Entrelazadas" organización social comunitaria de atención a la violencia familiar, Centro Comunitario San Pantaleón, de la localidad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.